

INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación NIF
ECOBIDÓN S.L. B46751087

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación) NIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento Número identificador establecimiento
ECOBIDÓN S.L. 4600013420

Dirección Municipio (Provincia) Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)
P.I. Nuevo Tollo, Manzana M5, Parcelas Utiel (Valencia) 652265 - 4380867
510, 511 y 512

Actividad Año de inicio de la actividad
Instalación de reutilización, reciclado y valorización de envases
peligrosos y no peligrosos

Clasificación DEI (RD 815/2013) Clasificación PRTR (RD 508/2007) Núm. PRTR-España
5.1 5.a) 8627

Sistema de gestión ambiental (SGA) Número de registro EMAS
 No dispone ISO 14001 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización
388/AAI/CV	Instalación de reutilización, reciclado y valorización de envases peligrosos y no peligrosos	29/04/2009

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad y Educación Ambiental (Servicio de Inspección Medioambiental)

Fechas de inspección (visitas "in situ")			Código acta de inspección	
Inicio	07/09/2023	Final	07/09/2023	2023-07-11

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada	<input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos
	<input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Detalle "Otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- Parcial: Comprobación de (seleccionar)·
- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| <input type="checkbox"/> Otros | Detalle "Otros" | | |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Funcionamiento normal

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental
21/09/2023

Fecha de notificación a la persona titular
25/10/2023

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

Clic fecha

Valoración de las alegaciones presentadas

- Se aceptan todas las alegaciones
- Se aceptan parcialmente las alegaciones
- No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	11
Nº Aspectos que cumplen	9
Nº Aspectos que no cumplen	1
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	1

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión canalizada) | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica (emisión difusa) | |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) | Detalle "otras" |
-

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental.

Valencia, 05 de enero de 2024

Dirección General de Calidad y Educación Ambiental

Subdirección General de la Inspección Medioambiental

Servicio de Inspección Medioambiental